

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR Y HOSPITALES DE ALTA RESOLUCIÓN SIERRA DE SEGURA, ALCAUDETE Y SIERRA DE CAZORLA, INTEGRADOS EN LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN,**

**Expediente administrativo: PA 352/2023**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de inicio de fecha 28 de mayo de 2023 del Director Gerente del Hospital Universitario de Jaén, se inició expediente administrativo para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR Y HOSPITALES DE ALTA RESOLUCIÓN SIERRA DE SEGURA, ALCAUDETE Y SIERRA DE CAZORLA, INTEGRADOS EN LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.**

**SEGUNDO.-** Con fecha 08 de junio de 2023 se informó favorablemente por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén al Cuadro Resumen del modelo de PCAP

**TERCERO.-** Con fecha 16 de junio de 2023 ha sido aprobado el expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

**CUARTO.-** Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el DOUE NUM S 381329-2023-ES de 26 de junio de 2023 y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 26 de junio de 2023, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 24 de julio de 2023.


**QUINTO.-** Se advierten errores materiales en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO. –** De acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, los pliegos de prescripciones técnicas, después de su aprobación, podrán ser modificados por error material, de hecho o aritmético.

<b>Código:</b>	6hWMS935PFIRMat8a2cUwrngxthN69	<b>Fecha</b>	07/07/2023
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/3



**SEGUNDO.-** La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Rectificar los errores materiales en los siguientes términos:

1. En el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- *Donde dice:*

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., en calidad de representante de la entidad ..... con C.I.F. ...., caso de resultar persona adjudicataria del contrato ..... cuyo objeto es ..... y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11 del PCAP, y el apartado 23 del cuadro resumen, se compromete al cumplimiento de todas ellas en los términos recogidos en los mismos.


- *Debe decir:*

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., en calidad de representante de la entidad ..... con C.I.F. ...., caso de resultar persona adjudicataria del contrato ..... cuyo objeto es ..... y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11 del PCAP, y el apartado 22 del cuadro resumen, se compromete al cumplimiento de todas ellas en los términos recogidos en los mismos.

2. En el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- *Donde dice:*

Con relación al material de higiene consumible incluido en el Anexo IV “Características técnicas y condiciones ecológicas de los materiales, productos y equipamientos a utilizar”, las empresas deberán especificar, en la licitación y durante toda la vigencia del contrato, las características, marcas y modelos de los productos para que el centro pueda valorar su calidad y autorizar su uso. Dicha información se aportará en la Documentación Técnica a presentar por los licitadores y se completará con la entrega de muestras. El hecho de no presentarlas en la licitación podrá ser motivo de exclusión de la misma. Así mismo, en la oferta técnica deberá detallar la sistemática de recepción, almacenamiento y reparto del material de aseo, así como el stock de seguridad a mantener en el centro.

<b>Código:</b>	6hWMS935PFIRMat8a2cUwrngxthN69	<b>Fecha</b>	07/07/2023	
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/3	

- *Debe decir:*

Con relación al material de higiene consumible incluido en el Anexo IV “Características técnicas y condiciones ecológicas de los materiales, productos y equipamientos a utilizar”, las empresas deberán especificar, en la licitación y durante toda la vigencia del contrato, las características, marcas y modelos de los productos para que el centro pueda valorar su calidad y autorizar su uso. Dicha información se aportará en la Documentación Técnica a presentar por los licitadores. Así mismo, en la oferta técnica deberá detallar la sistemática de recepción, almacenamiento y reparto del material de aseo, así como el stock de seguridad a mantener en el centro.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad a la presente resolución de corrección de errores materiales mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

<b>Código:</b>	6hWMS935PFIRMat8a2cUwrngxthN69	<b>Fecha</b>	07/07/2023
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3

